



SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

11L/PL-0005. Proyecto de Ley por la que se aprueba el Plan Regional de Carreteras 2022-2030.

Enmiendas al articulado para su defensa en Pleno:

Grupo Parlamentario Socialista.	1820
Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.	1821
Grupo Parlamentario Vox.	1822

PROYECTOS DE LEY

11L/PL-0005 - 1105296. Proyecto de Ley por la que se aprueba el Plan Regional de Carreteras 2022-2030.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de las enmiendas que los grupos parlamentarios pretenden defender en Pleno sobre el proyecto de ley.

Logroño, 5 de junio de 2024. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

ENMIENDAS AL ARTICULADO PARA SU DEFENSA EN PLENO PRESENTADAS POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**Enmienda n.º 2**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Disposición transitoria única.

Texto. Donde dice:

"Disposición transitoria única.

Aquellas actuaciones que, estando previstas en el Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2030, ya se estén desarrollando en el momento de su entrada en vigor, seguirán ejecutándose, sin perjuicio de su toma en consideración dentro de la ejecución del Plan".

Debe decir:

"Disposición transitoria primera.

Aquellas actuaciones que, estando previstas en el Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2030, ya se estén desarrollando en el momento de su entrada en vigor, seguirán ejecutándose, sin perjuicio de su toma en consideración dentro de la ejecución del Plan".

Justificación: Mejora técnica para ordenar las dos disposiciones transitorias.

Enmienda n.º 3

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Disposición final primera. (Nueva).

Texto. Se propone añadir una nueva disposición final primera con el siguiente texto:

"Disposición final primera.

Se da un plazo de doce meses al Gobierno de La Rioja para elaborar y presentar al Parlamento de La Rioja una ley de movilidad sostenible de La Rioja que regule aspectos como el impulso a los carriles bici y el uso de la bicicleta, así como el impulso a la pacificación de las travesías y tramos urbanos afectados con carreteras de competencia autonómica, especialmente aquellos que ya cuenten con una variante de población".

Justificación: Es necesario avanzar en la movilidad sostenible en nuestra región.

**ENMIENDAS AL ARTICULADO PARA SU DEFENSA EN PLENO PRESENTADAS POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA**

Enmienda n.º 1

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, párrafos cuarto bis y cuarto ter.

Texto. Se propone añadir un párrafo cuarto bis y un párrafo cuarto ter con la siguiente redacción:

"El contexto de crisis ecológica y social debe constituir el eje vertebrador de todas las políticas públicas, afectando de manera directa a la planificación de infraestructuras. El contexto actual plantea un escenario de necesario decrecimiento en el plano material de la economía si queremos preservar ecosistemas habitables y garantizar condiciones de vida dignas para todos y todas. Así, el uso de recursos finitos y de energía debe reducirse y aplicarse este planteamiento a la planificación de infraestructuras tanto en la concepción del modelo de planeamiento como en la propia determinación de las actuaciones a realizar.

Bajo el criterio de garantizar unas condiciones de vida dignas y, al mismo tiempo, las restricciones materiales y energéticas actuales, el plano de actuaciones debe enmarcarse en la franja que ambos contextos dibujan y debe ser la guía para la priorización de las actuaciones a acometer".

Justificación: Dotar a la exposición de motivos del texto normativo de un contexto social y ecológico apropiado en el escenario que vivimos y para el que la política de infraestructuras debe amoldarse.

Enmienda n.º 2

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, párrafo quinto.

Texto. Donde dice:

"La planificación constituye uno de los elementos primordiales para la gestión eficaz de los intereses públicos. En el ámbito concreto de las carreteras, y siempre bajo la perspectiva de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, una planificación adecuada permite conocer la funcionalidad de las distintas carreteras y su incidencia en la ordenación del territorio y en los flujos regionales de transporte, clasificarlas de acuerdo con unos criterios predeterminados, adecuar la oferta a la demanda en función del tráfico y de la situación real de las infraestructuras que la componen, definir los objetivos que se pretenden alcanzar y establecer los medios para su logro, coordinar las actuaciones de la región al respecto con las de las comunidades limítrofes, integrar las redes de carreteras de los distintos niveles en un sistema suprarregional para la funcionalidad y calidad de servicio, y programar las inversiones y gastos para optimizar su rentabilidad social".

Debe decir:

"La planificación constituye uno de los elementos primordiales para la gestión eficaz de los intereses públicos. El carácter totalmente público debe ser extensible tanto al conjunto de infraestructuras que componen la red de carreteras como al conjunto de servicios que permiten la conservación y el mantenimiento integral de las mismas.

En el ámbito concreto de las carreteras, y siempre bajo la perspectiva de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, una planificación adecuada permite conocer la funcionalidad de las distintas carreteras y su incidencia en la ordenación del territorio y en los flujos regionales de transporte, clasificarlas de acuerdo con unos criterios predeterminados, adecuar la oferta a la demanda en función del tráfico y de la situación real de

las infraestructuras que la componen, definir los objetivos que se pretenden alcanzar y establecer los medios para su logro, coordinar las actuaciones de la región al respecto con las de las comunidades limítrofes, integrar las redes de carreteras de los distintos niveles en un sistema suprarregional para la funcionalidad y calidad de servicio y programar las inversiones y gastos para optimizar su rentabilidad social".

Justificación: Dotar a la exposición de motivos del texto normativo de una manifestación expresa del carácter público de la red viaria y de sus servicios auxiliares".

Enmienda n.º 3

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Artículo: 2, párrafos segundo bis y segundo ter.

Texto. Se propone añadir al final del artículo 2 dos nuevos párrafos bis y ter, con el texto siguiente:

"Así, con el foco puesto en la sostenibilidad, se desarrollará una alternativa de vía ciclista paralela en cada actuación de nueva construcción, modificación de trazado o reforma de vía que comunique municipios cuya movilidad pueda ser en bicicleta.

En caso de imposibilidad técnica o por la inviabilidad del trazado, se deberá motivar en el propio proyecto alegando los motivos de distancia o pendiente del trazado que imposibiliten la construcción y el uso de la vía ciclista".

Justificación: Fomentar la movilidad ciclista como elemento clave de la movilidad sostenible.

Enmienda n.º 4

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 9.

Texto. Donde dice:

"Artículo 9.

La financiación del Plan Regional de Carreteras de La Rioja podrá provenir tanto de recursos públicos como privados".

Debe decir:

"Artículo 9.

La financiación del Plan Regional de Carreteras de La Rioja podrá provenir tanto de recursos públicos como privados, siendo estos últimos resultados de las plusvalías generadas por la deslocalización de actividades generadoras de desplazamientos y en ningún caso fruto de concesiones de explotación".

Justificación: Preservar el equilibrio presupuestario. Las empresas trasladan los costes de su deslocalización a trabajadores, trabajadoras y la Administración pública, beneficiándose de la construcción y mantenimiento de infraestructuras sin necesidad de hacer frente a los costes indirectos que supone su deslocalización.

ENMIENDAS AL ARTICULADO PARA SU DEFENSA EN PLENO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

Enmienda n.º 1

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, párrafo séptimo.

Texto. Donde dice:

"Lo expuesto determina la necesidad de proceder, en este momento, a llevar a cabo una revisión de amplio alcance que permita no solo analizar los resultados y objetivos alcanzados, así como las dificultades encontradas en los anteriores procesos planificadores, sino también proceder a una nueva propuesta de planificación de las inversiones necesarias para el siguiente periodo 2022-2030, atendiendo específicamente a imperativos derivados de la movilidad regional interurbana y de los cambios sociales que, desde la aprobación del anterior plan, han tenido lugar en la sociedad riojana".

Debe decir:

"Lo expuesto determina la necesidad de proceder, en este momento , a llevar a cabo una revisión de amplio alcance que permita no solo analizar los resultados y objetivos alcanzados, así como las dificultades encontradas en los anteriores procesos dispuestos, sino también proceder a una nueva propuesta de planificación de las inversiones necesarias previstas para el periodo 2022-2030, atendiendo específicamente a imperativos derivados de la movilidad regional interurbana y de los cambios sociales que, desde la aprobación del anterior plan, han tenido lugar en la sociedad riojana".

Justificación: Mejora técnica y gramatical.

Enmienda n.º 2

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, párrafo noveno.

Texto. Se propone suprimir el párrafo noveno de la exposición de motivos.

Justificación: Improcedencia.

Enmienda n.º 3

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, párrafo undécimo.

Texto. Donde dice:

"La elaboración del Plan de Carreteras ha requerido la realización de una serie de estudios y trabajos técnicos en los que han sido analizados distintos aspectos que afectan al correcto funcionamiento de la Red de Carreteras. Entre ellos se encuentran los análisis de demanda e intensidad de tráfico, capacidad, accidentabilidad, estado de conservación de la red, accesibilidad territorial, impacto ambiental, etc. De este modo, la propuesta prioriza las actuaciones en función de los problemas existentes y las necesidades detectadas, habiéndose realizado un examen que tiene en cuenta los resultados obtenidos y en el cual se determinan cuáles son las actuaciones más urgentes, con especial atención a la accesibilidad desde cualquier punto del territorio a los servicios básicos, pero sin perder de vista la compatibilidad temporal de las propuestas con las actuaciones llevadas a cabo por el resto de las administraciones públicas".

Debe decir:

"La elaboración del Plan de carreteras ha requerido la realización de una serie de estudios y trabajos técnicos en los que han sido analizados distintos aspectos que afectan al correcto funcionamiento de la Red de Carreteras. Entre ellos se encuentran los análisis de demanda e intensidad de tráfico, capacidad, accidentabilidad, estado de conservación de la red, accesibilidad territorial, impacto ambiental, etc., y, en

definitiva, todos los necesarios para la totalidad de la oportuna gestión de la red viaria. De este modo, la propuesta prioriza las actuaciones en función de los problemas existentes y las necesidades detectadas, habiéndose realizado un examen que tiene en cuenta los resultados obtenidos y en el cual se determinan cuáles son las actuaciones más urgentes, con especial atención a la accesibilidad desde cualquier punto del territorio a los servicios básicos, pero sin perder de vista la compatibilidad temporal de las propuestas con las actuaciones llevadas a cabo por el resto de las administraciones públicas".

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda n.º 4

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, párrafo decimocuarto.

Texto. Donde dice:

"La ley se estructura en diez artículos, seis disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y una disposición final".

Debe decir:

"La ley se estructura en once artículos, seis disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y una disposición final".

Justificación: Consecuente con el resto de enmiendas.

Enmienda n.º 5

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 1.

Texto. Donde dice:

"Se aprueba el Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2030 por un importe total de 241.273.570,64 euros, cuyos resúmenes económicos y programas de inversiones figuran como anexos a esta ley".

Debe decir:

"La presente ley tiene por objeto aprobar el Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2030, por un importe total de 241.273.570,64 euros, cuyos resúmenes económicos y programas de inversiones figuran como anexos a esta ley".

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda n.º 6

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 3.

Texto. Donde dice:

"La vigencia del Plan Regional de Carreteras de La Rioja 2022-2030 se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2030, sin perjuicio de que proceda su revisión o actualización cuando se produzca un cambio de circunstancias o criterios que motivaron su aprobación, a propuesta de la consejería competente en materia de carreteras".

Debe decir:

"La vigencia del Plan de Regional de Carreteras de La Rioja 2022-2030 se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2030, sin perjuicio de que proceda su revisión o actualización cuando se produzca un cambio de circunstancias o criterios que motivaron su aprobación, a propuesta de la consejería competente en materia de carreteras, sin perjuicio de la revisión en todo caso a los tres años de su publicación".

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda n.º 7

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Adición.

Artículo: 8.3. (Nuevo).

Texto. Se propone añadir un nuevo apartado 3 en el artículo 8, que diga lo siguiente:

"3. Las cantidades consignadas en los anexos que proceda se actualizarán anualmente, mediante la evolución que experimente al alza el índice de precios al consumo anual".

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda n.º 8

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Adición.

Artículo: 9, párrafo segundo. (Nuevo).

Texto. Se propone añadir un nuevo párrafo segundo en el artículo 9, que diga lo siguiente:

"La incorporación de fondos procedentes de otras administraciones, organismos y sociedades se incorporará al presupuesto inicial, dedicándose el excedente a otros objetivos encaminados a mejorar la red viaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda n.º 9

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 10.

Texto. Donde dice:

"Por motivos de coyuntura económica y presupuestaria, debidamente justificados por la consejería competente en materia de hacienda, podrá presupuestarse para un ejercicio una cantidad inferior o superior a la prevista en los tres primeros anejos. En tal caso, procederá su modificación, ajustándolos en virtud de las circunstancias económico-presupuestarias, bien incrementando las cantidades de las anualidades restantes del Plan, bien ampliando su plazo de desarrollo".

Debe decir:

"Por motivos de coyuntura económica y presupuestaria, debidamente justificados por la consejería competente en materia de hacienda, podrá presupuestarse para un ejercicio una cantidad inferior o superior a la prevista en los tres primeros anejos. En tal caso, procederá su modificación, mediante su tramitación legal específica y oportuna, ajustándolos en virtud de las circunstancias económico-presupuestarias, bien incrementando las cantidades de las anualidades restantes del Plan, bien ampliando su plazo de desarrollo".

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda n.º 10

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Adición.

Artículo: 11. (Nuevo).

Texto. Se propone añadir un nuevo artículo 11 redactado así:

"Artículo 11.

El Gobierno de La Rioja remitirá al Parlamento en el mes de septiembre de cada año información sobre:

- a) El cumplimiento de las previsiones del Plan de Carreteras de La Rioja.
 - b) Las actuaciones viarias previstas, en proyecto o en ejecución, para ese año, con indicación, como mínimo, de su presupuesto, plazos de ejecución y modificaciones.
 - c) Todas aquellas cuestiones que puedan servir, a criterio de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, o aquella otra que vinera a sustituirla como competente en materia de carreteras, para el efectivo seguimiento del cumplimiento del Plan Regional de Carreteras de La Rioja".
- Justificación: Que el Parlamento pueda cumplir con su función de controlar la acción política y de gobierno.

Enmienda n.º 11

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, párrafo octavo.

Texto. Donde dice:

"Y ello sin perder de vista los objetivos generales que se han pretendido alcanzar con cada uno de los planes vigentes hasta la fecha: promover condiciones favorables para el progreso social y económico de la población riojana, contribuir al desarrollo, junto con otros instrumentos de planificación, de una política territorial equilibrada y adecuada, mejorar la funcionalidad de sus carreteras, contribuir a la armonización entre la mejora de las infraestructuras y el respeto del medioambiente, y mantener una gestión basada en el diálogo y consenso con el resto de las administraciones públicas".

Debe decir:

"Y ello sin perder de vista los objetivos generales que se han pretendido alcanzar con cada uno de los planes vigentes hasta la fecha: promover condiciones favorables para el progreso social y económico de la población riojana, contribuir al desarrollo, junto con otros instrumentos de planificación, de una política territorial equilibrada y adecuada, mejorar la funcionalidad de sus carreteras, contribuir a la armonización entre la mejora de las infraestructuras y el respeto del medioambiente, y mantener una gestión basada en el diálogo y consenso con el resto de las administraciones públicas, para lograr la equiparación entre todos los ciudadanos en el territorio nacional".

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda n.º 12

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Adición.

Artículo: 4, párrafo primero. (Nuevo).

Texto. Se propone añadir al comienzo del artículo un nuevo párrafo con el siguiente texto:

"El ámbito de aplicación de esta ley serán las vías de tránsito rodado que, transcurriendo en su integridad por el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, figuren en los anexos de esta ley".

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda n.º 13

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, párrafo quinto.

Texto. Donde dice:

"La planificación constituye uno de los elementos primordiales para la gestión eficaz de los intereses públicos. En el ámbito concreto de las carreteras, y siempre bajo la perspectiva de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, una planificación adecuada permite conocer la funcionalidad de las distintas carreteras y su incidencia en la ordenación del territorio y en los flujos regionales de transporte, clasificarlas de acuerdo con unos criterios predeterminados, adecuar la oferta a la demanda en función del tráfico y de la situación real de las infraestructuras que la componen, definir los objetivos que se pretenden alcanzar y establecer los medios para su logro, coordinar las actuaciones de la región al respecto con las de las comunidades limítrofes, integrar las redes de carreteras de los distintos niveles en un sistema suprarregional para la funcionalidad y calidad de servicio, y programar las inversiones y gastos para optimizar su rentabilidad social".

Debe decir:

"La planificación constituye uno de los elementos primordiales para la gestión eficaz de los intereses públicos. En el ámbito concreto de las carreteras, una planificación adecuada permite conocer la funcionalidad de las distintas carreteras y su incidencia en la ordenación del territorio y en los flujos regionales de transporte, clasificarlas de acuerdo con unos criterios predeterminados, adecuar la oferta a la demanda en función del tráfico y de la situación real de las infraestructuras que la componen, definir los objetivos que se pretenden alcanzar y establecer los medios para su logro, coordinar las actuaciones de la región al respecto con las de las comunidades limítrofes, integrar las redes de carreteras de los distintos niveles en un sistema suprarregional par la funcionalidad y calidad de servicio, y programar las inversiones y gastos para optimizar su rentabilidad social".

Justificación: Improcedencia.

Enmienda n.º 14

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

ANEXO IV

Texto. Donde dice:

"Duplicaciones de calzada

CARRETERA	TRAMO	LONGITUD (Km)	INVERSIÓN ESTIMADA (€)	COMARCA
LR-250	LR-443 LR2-55	2,9	11.862.220,09	LOGROÑO
LR-443	LA PORTALADA LR-250	0,4	1.636.168,29	LOGROÑO".

Debe decir:

"Duplicaciones de calzada

CARRETERA	TRAMO	LONGITUD (Km)	INVERSIÓN ESTIMADA (€)	COMARCA
LR-250	LR-443 LR2-55	2,9	11.862.220,09	LOGROÑO
LR-443	LA PORTALADA LR-250	0,4	1.636.168,29	LOGROÑO
LR-134	LR-123 LR-281	3,5	16.829.672,82	ARNEDO
LR-134	LR-281 LR-282	4,3	20.548.410,72	ARNEDO
LR-134	LR-282 AP-68	3,0	14.255.161,96	CALAHORRA
LR-111	SANTO DOMINGO LR-308	5,0	20.452.103,60	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
LR-111	LR-308 N-126	5,0	20.452.103,60	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA".

Justificación: Resultan necesarias y urgentes estas actuaciones.

Enmienda n.º 15

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

ANEXO IV.

Texto. Donde dice:

"Variantes

CARRETERA	TRAMO	LONGITUD (Km)	INVERSIÓN ESTIMADA (€)	COMARCA
LR-111	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	3,5	6.798.136,80	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
LR-115	ARNEDO OESTE	4,5	22.000.000,00	ARNEDO
LR-259	MURILLO DE RÍO DE LEZA (2.ª fase)	5,8	8.722.884,74	LOGROÑO".

Debe decir:

"Variantes

CARRETERA	TRAMO	INVERSIÓN ESTIMADA (€)	COMARCA
LR-111	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	6.798.136,80	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
LR-115	ARNEDO OESTE	22.000.000,00	ARNEDO
LR-259	MURILLO DE RÍO LEZA (2.ª fase)	8.722.884,74	LOGROÑO
LR-133	ESTE DE CALAHORRA	23.200.000,00	CALAHORRA
LR-115	QUEL	11.682.578,75	ARNEDO

CARRETERA	TRAMO	INVERSIÓN ESTIMADA (€)	COMARCA
LR-115	QUEL-AUTOL	11.682.578,75	ARNEDO
LR-115	AUTOL	9.735.482,30	CALAHORRA".

Justificación: Resultan necesarias y urgentes estas actuaciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40